

C-07/CORONAVIRUS/2020 – ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 POR PARTE DE LAS EMPRESAS

Se adjunta última actualización del **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus**, de 24 de marzo de 2020, que se acaba de publicar en la página Web del Ministerio de Sanidad.

Según el Criterio Operativo nº 102/2020 de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** sobre medidas y actuaciones de la ITSS relativas a situaciones derivadas del nuevo coronavirus (Sars-Cov-2), **el referido documento tiene carácter obligatorio**.

Este procedimiento recoge, entre otras cuestiones, las siguientes **obligaciones para las empresas**:

- **Evaluar el riesgo de exposición de los trabajadores al COVID-19.**
- **Evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible** en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, **establecer la naturaleza de especial sensibilidad** de la persona trabajadora y **emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección**.
- **Aumento a dos metros del distanciamiento** entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público, así como en la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.).
- Obligación de la empresa de **facilitar los medios necesarios para que los trabajadores puedan asearse y Equipos de Protección Individual**.
- Obligación de las empresas de establecer **planes de continuidad con proceso de participación y acuerdo de la representación legal de los trabajadores**.
- Obligación de **elaborar informes preceptivos de acreditación de la incapacidad temporal** por parte de los servicios de prevención.